ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1036	2

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. TACUARY — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO YSAKA — Documento: 80109430-5

Domicilio: JOSÉ BERGES 676 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSÉ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
27/04/2023	00:00 hs de 30/04/2023	24:00 hs de 31/12/2023	1.169.377.054

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.169.377.054.- (Guaranies: Un Mil Ciento Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Setenta Y Siete Mil Cincuenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO YSAKA, con domicilio en JOSÉ BERGES 676 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSÉ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 20/2021 - LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAU, PIRAYU Y YAGUARON" - ID N°387486 - LOTE N° 1.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1036.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.280.909
I.V.A. s/Prima	428.091
Premio	4.709.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.709.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.709.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/05/2023	4.709.000
TOTAL		4.709.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 4.709.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 27 de abril de 2023

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA